



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Putina, 02 de julio de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 075 – 2025-GR PUNO/DREP-DUGELSAP/AGP

SEÑORES:

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA.

Putina.-

ASUNTO : REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE DIRECTIVOS EN LA PLATAFORMA SÍSeVe.

REFERENCIA: Ley N° 29719-MINEDU
D.S. N° 004-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29719, la misma que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, garantizando las condiciones para el logro de aprendizajes. Asimismo, el D.S. 004-2018-MINEDU establece los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra NNA, en el numeral 8.3.4. Portal SíSeVe, refiere que “Para el caso de la DRE, UGEL y de las instituciones educativas públicas y privadas, la afiliación al portal SíSeVe es obligatoria y es realizada por el director o directora...”.

En tal sentido, se indica a los directores de las diferentes instituciones educativas, que aún no han registrado o actualizado sus datos en el presente año, a que completen el siguiente formulario hasta el 11 de julio del presente año con la finalidad de **actualizar su clave y usuario en el Portal SíSeVe** mediante el siguiente enlace:

<https://forms.gle/qCEjc94sVacy8Eek6>

Sin otro particular, reitero a usted mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Fredy Hernán Olazábal Salluca
DIRECTOR
UGEL - SAN ANTONIO DE PUTINA

FHOS/DUGELSAP
RMQ/JAGP
YBMQ/ECEU
C.c.Arch.